

VIOLENCIA DE GENERO: FORMACION ESPECIFICA DE LOS JUECES

Jose-Antonio Burriel

Inmaculada Montalbán, vocal del Consejo General del Poder Judicial y Presidenta del Observatorio de Violencia de Género, nos ha obsequiado con un gran regalo en el Día Internacional contra la Violencia sobre las Mujeres: la formación específica de los jueces destinados a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

”Igual que para ocupar una plaza en un juzgado de menores o de mercantil se exige una formación específica, para ser titular en un juzgado de violencia de género también se debe tener una formación específica”. Añado: estos cursos serán obligatorios para los aspirantes a la titularidad de esos juzgados.

“Es necesario que los jueces reciban una formación multidisciplinar, en la que se incluya el conocimiento de la ley, pero también nociones de aspectos psicológicos y asistenciales” Solamente con esa formación específica los jueces estarán capacitados para entender aspectos tales como la dependencia de la mujer, la falta de autoestima, los efectos del maltrato, etc. ¡Bien por el Consejo General del Poder Judicial!

Ya iba siendo hora, porque uno asiste estupefacto a sentencias y decisiones judiciales de jueces que no entienden de violencia de género o no quieren entender, que también los hay-. Ya era hora porque la victimización

secundaria de las mujeres objeto de malos tratos seguía estando presente en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Una cuestión. Los cursos serán obligatorios para los aspirantes a los Juzgados específicos de Violencia sobre la Mujer, pero ¿para los llamados juzgados mixtos? Y son muchísimos los juzgados de instrucción que asumen en los partidos judiciales las competencias de la violencia sobre la mujer sin tener conocimientos específicos. Algunos de esos jueces acuden voluntariamente a cursos de formación, pero otros muchos no lo hacen. Habría que cuidar este respecto porque se producen desajustes en la aplicación de la ley y en el trato a las mujeres.